



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00226115- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00226115- -UNC-ME#FCC, por el cual el alumno Giulano Tano Ponte, DNI 44.564.074, eleva la solicitud de validación de la asignatura "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés", la cual integra la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que el alumno Giulano Tano Ponte, DNI 44.564.074, rindió y aprobó el examen internacional First Certificate in English, satisfactoriamente con la calificación: Grade C (Level B2), en la University Cambridge.

Que en orden 5, se incorpora el certificado con la aprobación y calificación del examen rendido en noviembre de 2020 y otorgado por la Universidad de Cambridge el 14 de septiembre de 2024.

Que por aplicación de la OHCS-2018-10-E-UNC-REC- Régimen de Equivalencias- y OHCS-2019-3-E-UNC-REC- Idiomas reconocidos internacionalmente- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Conceder a el alumno Giulano Tano Ponte, DNI 44.564.074, equivalencia total en la asignatura "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés" (Cód. 42-00025), la cual integra la actual currícula de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, con calificación "APROBADO".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Oficialía y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.

